



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de febrero de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 7663/2019, en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Fenómenos de Transporte de las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos); y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS N° 245/2021 de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, OCS N° 15/1997.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Fenómenos de Transporte de las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 14 de marzo y 25 de abril de 2022, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes, San Luis. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

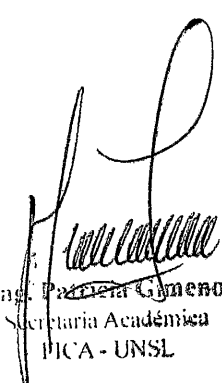
ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 245/2021:

Miembros titulares:

Dr. Joaquín Aníbal Orejas (DNI N° 13108687) - Universidad Nacional de Río Cuarto.

Corresponde RD N° 21/2022

  
Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL

  
Patricia Gennaro  
Secretaria Académica  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

-2-

Ing. Blanca Haydeé Hintermeyer (DNI N° 12722013) - Universidad Nacional de San Luis.

Dr. Nelio Ariel Ochoa (DNI N° 20465419) - Universidad Nacional de San Luis.

Miembros suplentes:

Mgtr. Miriam Alejandra Martinello (DNI N° 14959928) - Universidad Nacional de Cuarto.

Ing. Ellen Magdalena Roveres (DNI N° 12762597) - Universidad Nacional de San Luis.

Ing. Omar Masini (DNI N° 12375489) - Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

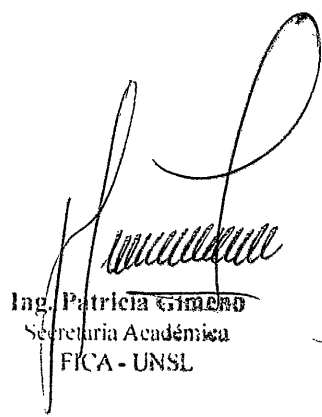
ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 1246/15) en su artículo 9°, la dedicación horaria es la que se detalla: a. Dedicación Exclusiva: Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días).

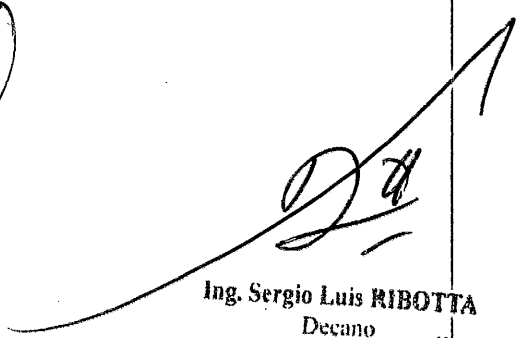
ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 21/2022

njl-mar



Ing. Patricia GIMENO  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL